

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	13	Mes:	09	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Unidad Auditada:	Segundo Seguimiento Programa de Transparencia y Ética en lo Público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción, a 31 de agosto 2024
Dependencia(s):	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (OAPS)
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo).	Angélica María Zamora Acosta, jefa Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Objetivo de la Auditoría:	Dar a conocer a las partes interesadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria el Primer Seguimiento al Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción Corte a 31 de agosto 2024, publicado en la página web de la Superintendencia desde el 31 de enero de 2024, adoptado por esta Superintendencia.
Alcance de la Auditoría:	La evaluación se adelanta con base en la información suministrada por los responsables de cada una de las actividades planteadas en el Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP, publicado en la Página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria: www.supersolidaria.gov.co y teniendo en cuenta el Formato de Seguimiento del Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP, Formato de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y el Drive de evidencias compartidas por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas a 31 de agosto de 2024.
Criterios de la Auditoría:	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
		Decreto 4637 de 2011 Suprime y crea una Secretaría en el DAPRE.	Art. 4º	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
			Art. 2º	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
		Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
			Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República.	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
		Decreto ley 019 de 2012	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

ELABORADO POR

Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra
Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

REVISADO POR

Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

APROBADO POR

Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Trámites	Ley 962 de 2005	Todo	Dada disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Única Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para los dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición.	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.

ELABORADO POR

Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra
Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

REVISADO POR

Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

APROBADO POR

Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2 2 21 & 1 y siguientes	Adapta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 1.4) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición.	Art. 1*	Regulación del derecho de petición.
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Decreto 124 de 2016	Todo	Sustitúyase el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015,
Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP	Ley 2195 de 2022	Art.31	Programa de transparencia y ética en lo público

FUENTE: Tomado de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", Versión 2.

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
06	09	2024			06	09		2024		13	09	2024	12	09

Jefe oficina de Control Interno (E)	Auditor
Martha Nohemy Arévalo Martínez	Ana Larissa Niño Collantes

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

I. DECLARACIÓN

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la actividad de la auditoría interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al seguimiento al Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción Corte a 30 de abril de 2024 y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, solicitando información a la (Dependencia) a través del memorando 20241300017553 de 23 de agosto de 2024, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso con la revisión de información en la página web de la entidad, de iSolución y la información solicitada
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

- c) La apertura de la auditoría se realizó a través del correo electrónico del 6 de septiembre de 2024, donde se envió la carta de representación para su firma.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con las actividades planteadas y realizadas en el Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción en su primer seguimiento.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del seguimiento al Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción Corte a 31 de agosto de 2024.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

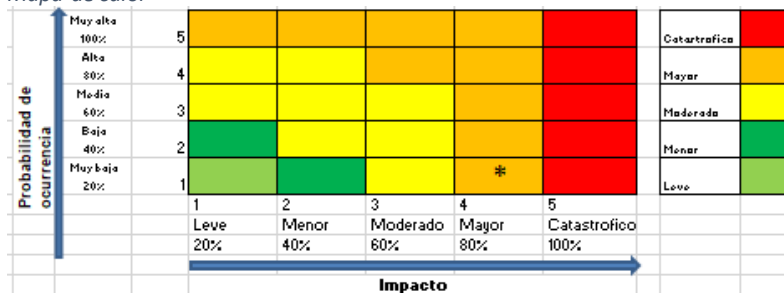
En la revisión de los Riesgos Institucionales, se verifica la actualización de la Matriz de Riesgos en cuanto a la identificación de los Riesgos en el proceso PLES – Planificación Estratégica, que relaciona un (1) riesgo aplicable descrito en la Matriz de riesgos, a saber:

Ilustración 1
Riesgo

No.	Riesgo	Tipo de riesgo	Nivel de riesgo	Nivel de riesgo residual
PLES-5	Ineficiente monitoreo a los planes, programas y proyectos conforme al decreto 612 de 2018	Riesgo estratégico	Alto	Moderado

El mapa de calor para el riesgo inherente es el siguiente:

Ilustración 2
Mapa de calor



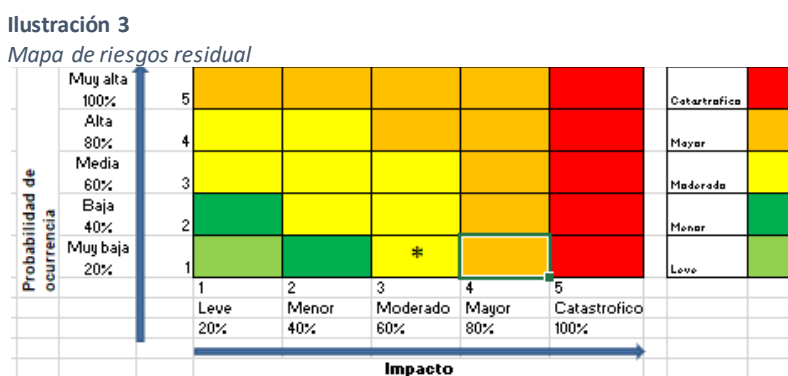
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

Estos riesgos tienen controles asociados al tema, tales como:

- El jefe de la Oficina Asesora de Planeación lleva a cabo reunión para validar resultados obtenidos de la planeación institucional del año inmediatamente anterior para conocer brechas, necesidades y lecciones. Evidencias informes (127.1)
- El jefe de la Oficina Asesora de Planeación semestralmente reporta alertas tempranas al comité de gestión y desempeño. (127.2)
- El profesional universitario periódicamente realiza informe de monitoreo de cumplimiento de indicadores generando alertas como insumo para auditorías (3.1)
- El profesional especializado de planeación realiza seguimiento a cumplimiento de indicadores de proyectos de inversión (3.2)

Después de aplicar los anteriores controles el riesgo residual, es el siguiente:



La oficina de Control Interno evidencia que la Matriz de Riesgos se encuentra actualizada y se encuentra ajustada a lo estipulado en la Metodología de Gestión Integral de Riesgos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública según la Guía de Administración de Riesgo y el diseño de Controles en Entidades Públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5.

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. Descripción del proceso

El Decreto No 124 del 2016, señaló como metodología, para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2” que

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

incluye 5 componentes a saber: 1) Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción; 2) Racionalización de Trámites; 3) Rendición de Cuentas; 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información y un sexto componente llamado: 6) Iniciativas adicionales. Así mismo, la Superintendencia ha creado un séptimo componente llamado cronograma de participación ciudadana, acorde a las directrices brindadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Ley 2195 de 2022 en su Artículo 31, modificado por el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:

- a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público;
- b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

PARÁGRAFO 1o. En aquellas entidades en las que se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARÁGRAFO 2o. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARÁGRAFO 3o. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este artículo el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARÁGRAFO 4o. El Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá a cargo las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano estarán a cargo de dicha entidad y el Departamento Nacional de Planeación.

PARÁGRAFO 5o. La Agencia de Renovación del Territorio acompañará el proceso de adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública de los municipios descritos en el Decreto-ley 893 de 2017 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, para lo cual, contará con el apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

El Programa de Transparencia y Ética Pública para los municipios PDET deberá prever el monitoreo específico respecto de los programas, proyectos y recursos derivados de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) o en su momento la Hoja de Ruta Única que los incorpore.

La Agencia de Renovación del Territorio será la encargada de realizar la articulación entre los municipios del Decreto-ley 893 de 2017 y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.”

En esta Ley los componentes son: 1) Gestión Integral de Riesgos de Corrupción, 2) Redes Institucionales y Canales de Denuncia, 3) Legalidad e Integridad, 4) Iniciativas Adicionales, 5) Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, 6) Transparencia y Acceso a la Información, y 7) Estado Abierto

Es importante señalar, que el programa de transparencia y Ética Pública se adopta mediante el Acta 001 de 30 de enero de 2024, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y sus respectivos anexos, de acuerdo con el Acta No 001 de 30 de enero de 2024 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

2. Racionalización de Trámites en SUIT

Es importante mencionar el ejercicio de validación, reporte y seguimiento que realizó la Oficina de control interno a la estrategia de racionalización de trámites en el Sistema Único de Información y Trámites - SUIT, de la Función pública en la implementación de la política de racionalización de trámites para fortalecer el principio de transparencia que busca evitar la generación de focos de corrupción.

Este seguimiento se hará a (1) trámite para la vigencia 2024, que se adjunta al presente informe.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

3. Resultados del Primer Seguimiento al Programa de transparencia y ética en lo público – PTEP 2024

Según el Acta 001 de 30 de enero de 2024, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se realizarán en total cincuenta y siete (57) actividades divididas en 7 componentes que para el segundo seguimiento a 31 de agosto de 2024 tienen un porcentaje de cumplimiento del **51,1%**.

PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Respecto a este componente, se establecieron seis (7) actividades de las cuales se pudo evidenciar que a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance del componente es 57,1%. De acuerdo a la programación, de las siete (7) actividades programadas, dos (2) actividades presentan avance del 100%, tres (3) actividades presentan avance del 66,66% y dos (2) actividades no presentan avance con el 0%.

SEGUNDO COMPONENTE: REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA

Respecto a este componente se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe su porcentaje de avance del componente es del 62,5%. De acuerdo a la programación, de las cuatro (4) actividades programadas, dos (2) presentan avance del 100%, una (1) presenta avance del 50% y una (1) actividad no presenta avance con el 0%

TERCER COMPONENTE: LEGALIDAD E INTEGRIDAD

Respecto a este componente la Superintendencia tiene previstas la realización de cinco (5) actividades de las cuales se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance del componente es de 66,7%. De acuerdo a la programación, de las (5) actividades programadas, dos (2) presentan avance del 100%, dos (2) actividades presentan avance del 66,66% y (1) actividad no presentan avance con el 0%.

CUARTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Respecto a este componente se tiene prevista la realización de cuatro (4) actividades, se pudo determinar que, a 30 de abril de 2024, el porcentaje de avance es del 20,8%, De acuerdo a la programación, de las (4) actividades programadas, una (1) actividad presentan avance del 50%, una (1) actividad presentan avance del 33,33% y dos (2) actividades no presentan avance con el 0%.

QUINTO COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para este componente se evidencia que sobre las doce (12) actividades programadas, a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance es del 34,7%. De acuerdo a programación respecto de las (12) actividades programadas, tres (3) actividades presentan avance del 100%, una

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

(1) actividad presenta avance del 66,66%, una (1) actividad tiene un avance del 50% y (7) actividades no presentan avance con el 0%.

SEXTO COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Respecto a este componente se tienen previstas doce (12) actividades programadas de las cuales el porcentaje de avance es del 48,7%. De acuerdo a programación respecto de las (12) actividades programadas, cuatro (4) presentan avance del 66,66%, una (1) actividad presenta avance del 58,33%, tres (3) actividades presentan avance del 50%, una (1) actividad tiene un avance del 45%, una (1) actividad presenta avance del 40%, una (1) actividad presenta avance del 25% y una (1) actividad no presentan avance con el 0%.

SEPTIMO COMPONENTE: ESTADO ABIERTO

Respecto a este componente se tienen previstas la realización de trece (13) actividades de las cuales se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance es del 66,9%. De acuerdo a programación respecto de las (13) actividades programadas, dos (2) actividades presentan avance del 100%, una (1) actividad presenta avance del 86%, una (1) actividad presenta avance del 82%, una (1) actividad presenta avance del 80%, una (1) actividad presenta avance del 75%, tres (3) actividades presentan avance del 66,66%, una (1) actividad presenta avance del 50%, una (1) actividad presenta avance del 40%, una (1) actividad presenta avance del 33,33% y una (1) actividad presenta avance del 23%.

4. Programa de Transparencia y Ética en lo Público en Página Web

La Oficina de Control Interno verifica que, a la fecha de la elaboración del presente informe, se encuentre publicado en la página web de la entidad con sus respectivos anexos, la adopción del Plan de acción del Programa de transparencia y ética en lo público vigencia 2024, al igual que se encuentre el Mapa de riesgos de corrupción 2024, Archivos con el formato en Excel, y la Estrategia de Racionalización de Trámites, de la misma vigencia.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

Ilustración 4

Publicación página web

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano



Si bien en los periodos anteriores al auditado, la Entidad elaboraba una resolución soportada con el acta del Comité designado para tal fin, el Programa de transparencia y ética en lo público se adopta mediante el Acta 001 de 30 de enero de 2024, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y sus respectivos anexos.

5. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024

Mediante acta 001 del día 30 de enero de 2024, del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se socializa y aprueba el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Superintendencia de la Economía Solidaria vigencia 2024.

Los líderes de los procesos de gestión documental, supervisión, gestión de grupos de interés, gestión de contratación, control interno disciplinario y gestión integral de talento humano, identificaron riesgos de corrupción asociados a sus procesos, teniendo en cuenta los resultados de las encuestas aplicadas, donde estos procesos fueron priorizados como susceptibles de actos de corrupción y realizaron la valoración de riesgos de acuerdo con la política y metodología establecida por la Supersolidaria.

En resumen, el mapa de riesgos de corrupción presenta:

1. Riesgos de Corrupción: 7
2. Controles: 32
3. Acciones: 44

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

4. Reporte de seguimiento mensual
5. Monitoreo y Seguimiento cuatrimestral

Teniendo en cuenta la segunda y tercera línea de defensa, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realiza el monitoreo cuatrimestral de los controles y actividades establecidas para mitigar los riesgos identificados, así como la oficina de Control interno se encarga de hacer el seguimiento y evaluación de las actividades, evidencias y monitoreo realizado, para lo cual otorga porcentaje de cumplimiento de la acción con el fin de obtener el resultado global del seguimiento.

Los criterios establecidos por la Oficina de Control interno son:

- ✓ Actividad cumplida de manera total = 100%
- ✓ Seguimiento cuatrimestral de la actividad = 33,33%
- ✓ Seguimiento mensual de la actividad = 8,33%
- ✓ Reporte de la acción = 50% (de 8,33%)
- ✓ Evidencia de la acción = 50% (de 8,33%)

De acuerdo con lo anterior se procede a la revisión de actividades o acciones del Mapa de Riesgo de Corrupción en el Formato dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas para ello, con los siguientes resultados:

Tabla 1
Porcentajes de cumplimiento del Mapa de riesgo de Corrupción 2024

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento
Gestión Documental	GEDO-3	Pérdida de información y/o acceso abusivo a los sistemas de información de la entidad para beneficio particular o de un tercero.	C-44	44.1	Secretaría General	66,66%
			C-46	46.1	Secretaría General	66,66%
			C-47	47.1	Secretaría General	66,66%
			C-48	48.1	Secretaría General	66,66%
				48.2	Secretaría General	100,00%
			C-49	49.1	Secretaría General	66,66%
			C-50	50.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	66,66%
				50.2	Secretaría General	66,66%
				50.3	Oficina Asesora Jurídica	66,66%
				50.4	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	33,33%

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento
			C-51	51.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	58,32%
			C-52	52.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	49,99%
			C-53	53.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	0,00%
Supervisión	SUPE-8	Expedición de actos administrativos o decisiones en los que se señalen u omitan hechos, con el fin de beneficiar intereses particulares o privados.	C-34	34.1	Secretaría General	66,66%
			C-35	35.1	Delegatura Asociativa	66,66%
					Delegatura Financiera	66,66%
			C-36	36.1	Delegatura Asociativa	66,66%
					Delegatura Financiera	66,66%
			C-37	37.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	16,66%
					Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	66,66%
Gestión de Grupos de Interés	GEGI-12	Recibir un beneficio particular y/o para un tercero por divulgar a través de los canales de comunicación de la SES información de alguna organización solidaria vigilada.	C-20	20.1	Secretaría General	66,66%
				20.2	Despacho	16,66%
			C-21	21.1	Secretaría General	45,45%
			C-22	22.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	66,66%
			C-23	23.1	Despacho	0,00%
				23.2	Despacho	0,00%
	C-118	118.1	Secretaría General	66,66%		
	GEGI-14	Solicitar o recibir dádivas para adelantar trámites ante la Supersolidaria	C-119	119.1	Secretaría General	24,99%
			C-120	120.1	Delegatura Asociativa	66,66%
C-121			121.1	Oficina Asesora de	0,00%	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento
					Planeación y Sistemas	
Gestión de Contratación	GECO-5	Direccionamiento de contratación en favor de un tercero.	C-84	84.1	Secretaría General	66,66%
			C-85	85.1	Secretaría General	62,46%
			C-86	86.1	Secretaría General	66,66%
Control Interno Disciplinario	CODI-7	Aprovechar el conocimiento del contenido del proceso disciplinario para emitir decisión que no se ajusta a derecho para favorecer o beneficiar a un funcionario de la SES vinculado.	C-103	103.1	Secretaría General	66,66%
				103.2	Secretaría General	66,66%
			C-104	104.1	Secretaría General	66,66%
				104.2	Secretaría General	66,66%
			C-105	105.1	Secretaría General	0,00%
				105.2	Secretaría General	20,83%
			C-106	106.1	Secretaría General	49,49%
				106.2	Secretaría General	49,49%
Gestión Integral de Talento Humano	GITH-5	Omisión de declaración de inhabilidad de los funcionarios de la SES ante conflictos de interés de cualquier tipo.	C-92	92.1	Secretaría General	0,00%
			C-122	122.1	Secretaría General	33,33%
			C-123	123.1	Secretaría General	66,66%
			C-38	38.1	Secretaría General	66,66%
% TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL CUATRIMESTRE						51,65%

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control interno

El porcentaje total de cumplimiento para el Mapa de Riesgos de este primer cuatrimestre es de **51,65%** de cumplimiento.

Teniendo en cuenta que hay acciones que se dividen por dependencias, en resumen: (47) actividades, de las cuales (1) presenta avance del 100%, (28) presentan avance del 66,66%, (2) acciones presentan avance del 33,33%, (2) acciones presentan avance del 16,66%, y (6) acciones no presentan avance con el 0%, como las cifras representativas.

Es decir que el 59% del total de actividades o acciones está acorde con el porcentaje de cumplimiento del seguimiento del cuatrimestre (66,66%).

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

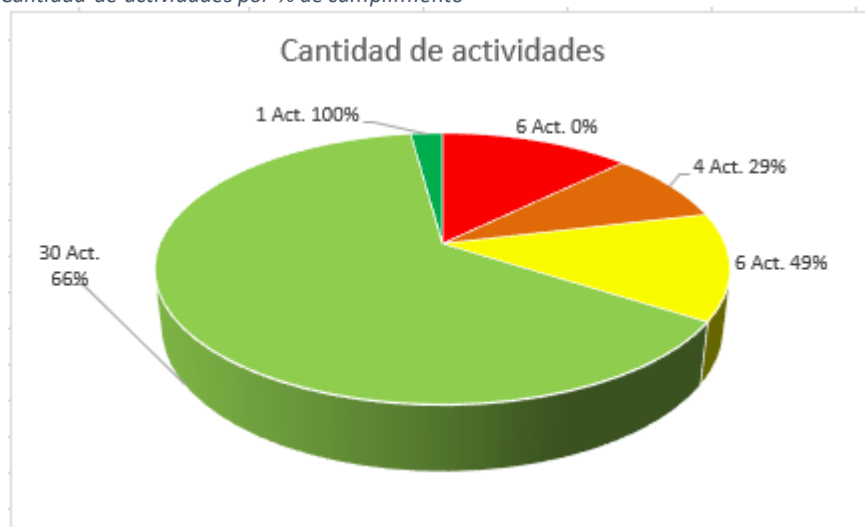
De las 44 acciones definidas, de las cuales se desplegaron en 47 acciones por designación de responsabilidades de las diferentes dependencias se representan así:

Tabla 2.
Actividades por rango de cumplimiento

Rango de cumplimiento	Cantidad de actividades	% de cumplimiento
0,00%	6	12,8%
16,66% -29,99%	4	8,5%
30,00% - 49,99	6	12,8%
50,00% -69,99	30	63,8%
100,00%	1	2,1%

Fuente: Elaboración Oficina Control Interno

Gráfica 1.
Cantidad de actividades por % de cumplimiento



Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control interno

6. Mapa de Riesgos de Corrupción en la Página Web

La Oficina de Control Interno verifica que, a la fecha de la elaboración del presente informe, se encuentra publicado en la página web de la entidad, el Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2024 en el siguiente enlace <https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

7. Autodiagnóstico Plan Anticorrupción

La Oficina de Control interno evidencia la realización del Autodiagnóstico recomendado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para la vigencia 2024

8. Oportunidades de Mejora, en la generalidad

- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda a todas las dependencias la realización oportuna del reporte de acciones de acuerdo con el cronograma establecido, con la periodicidad cuatrimestral del Programa de transparencia y ética en lo público.

Así mismo, la correcta disposición de evidencias para el cumplimiento del monitoreo, seguimiento y evaluación de tales acciones permitiendo el acceso a la Oficina Asesora de planeación y Sistemas y a la Oficina de Control Internos como dependencias encargadas; además del diligenciamiento de 21 reportes de índice electrónico y corrección de 8 índices mal diligenciados.

- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda a todas las dependencias la realización oportuna del reporte de acciones de acuerdo con el cronograma establecido, con la periodicidad mensual del Mapa de riesgos de corrupción.

Así mismo, la correcta disposición de evidencias para el cumplimiento del monitoreo, seguimiento y evaluación de tales acciones permitiendo el acceso a la Oficina Asesora de planeación y Sistemas y a la Oficina de Control Internos como dependencias encargadas además del correcto diligenciamiento de 19 reportes de índice electrónico.

9. Seguimiento a planes de mejoramiento

La Oficina de Control Interno verifica que se suscribió plan de mejoramiento el día 22 de enero de 2021 en respuesta a las actividades que quedaron pendientes de terminación en el tercer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2020 con tres (3) observaciones (6) actividades planteadas, que ya se encuentran cerradas.

Igualmente, la Oficina de Control Interno verifica que se suscribió plan de mejoramiento el día 1 de octubre de 2021 con (4) observaciones (10) actividades que se encuentran cerradas.

Así mismo el 24 de enero de 2022 se suscribió plan de mejoramiento por (2) observaciones, (18) actividades que quedaron pendientes de su terminación, en el tercer seguimiento al PAAC y al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2021. (16) actividades fueron incluidas en el nuevo mapa de riesgos de corrupción para ser monitoreadas y (2) actividades incluidas en PAAC 2022 por lo que quedan cerradas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Oct-2023
		Revisión: 01

La Oficina de Control Interno verifica que se suscribió plan de mejoramiento el día 1 de febrero de 2023 en respuesta a las actividades que quedaron pendientes de terminación en el tercer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2022 con catorce (14) observaciones (14) actividades planteadas, de las cuales (13) se encuentran cerradas y (1) vencida.

Así mismo, se suscribió plan de mejoramiento el día 31 de enero de 2024 por (2) observaciones: (1) por (2) actividades pendientes del Programa de transparencia y ética en lo público vigencia 2023 y otra por (12) actividades pendientes del Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2023. La oficina de Control Interno realizará seguimiento a planes de mejoramiento a 31 de octubre de 2024, donde se espera puedan ser revisadas y cerradas las actividades de planes de mejoramiento que están pendientes.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)

La Oficina de Control Interno reconoce la realización de las actividades de socialización y divulgación del programa de transparencia y ética en lo público – PTEP para la vigencia 2024 y del Mapa de riesgos de corrupción por parte de la Oficina asesora de planeación y sistemas y del equipo de comunicaciones de la entidad al igual que el avance en cada una de las acciones que promueven mejores prácticas, evitar la materialización de riesgos de corrupción para garantizar una gestión transparente y brindar la más eficiente atención a la ciudadanía.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Ana Larissa Niño Collantes

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno